



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2013.
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Presidente Juan N. Silva Meza**, con el voto concurrente formulado por el **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**; respecto de la resolución de dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil catorce

Visto el voto concurrente formulado por el **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, relativo a la sentencia de veintisiete de febrero del año en curso, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la presente acción de inconstitucionalidad, y toda vez que por proveído de veintitrés de junio de dos mil catorce se ordenó el archivo del expediente como asunto concluido, agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista y cúmplase.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.